



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 29

VISTO las presentes actuaciones por las cuales tramita el pedido de licencia sin goce de haberes formulado por la Profesora del Colegio Nacional "Rafael Hernández" señora Lía Margarita Galán y la designación de reemplazante; atento a lo informado a fs.6 por la Dirección General de Personal y teniendo en cuenta la certificación de la real y efectiva prestación de servicios por parte de la docente propuesta, efectuada por el mencionado Establecimiento a fs.6 vta.,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes, con carácter de excepción a la Resolución nº 27/85 en virtud de las razones expuestas a fs.7 vta. y de acuerdo con lo determinado en el artículo 26º del Régimen de Licencias y Asistencia para el Personal Docente y Directivo (Ordenanza nº 129), a la Profesora Lía Margarita GALAN (L.C.5.975.505) en ocho (8) horas de "Lengua Castellana y Literatura" del Colegio Nacional "Rafael Hernández", a partir del 1º de abril de 1988 y hasta el 28 de febrero de 1989.

ARTICULO 2º.- Reconocer los reales y efectivos servicios prestados por la Profesora Gabriela Elena ROMAIRONE (D.N.I.12.427.756) en ocho (8) horas de "Lengua Castellana y Literatura" del mencionado Colegio, durante el período comprendido entre el 20 de abril y el 29 de mayo de 1988, en reemplazo de la Profesora Lía Margarita Galán.-

ARTICULO 3º.- Designar en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Resolución nº 2063/79 a la Profesora Gabriela Elena ROMAIRONE en ocho (8) horas de "Lengua Castellana y Literatura" del Colegio Nacional "Rafael Hernández", a partir del 30 de mayo de 1988 y hasta no más allá del 28 de febrero de 1989, en reemplazo de la Profesora Galán.-

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida: Inciso 11-Personal-1110 Personal Permanente-070 Personal Docente, del Presupuesto del referido Colegio (Programa 280 "A").-

ARTICULO 5º.- Comuníquese a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y al citado Colegio; tome razón Dirección General de Personal y pase a la Dependencia de origen para su conocimiento, efectos y oportuno ARCHIVO.-

RESOLUCION N° 4147

D.G.C.
mel

DR. ANGEL LUIS PLASTINO
PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

Lic. JULIO CÉSAR BARANDIARÁN
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

ING. CARLOS MARCELO RASTELLI
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

RECIBIDO